



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina de la Agente Fuentes Gutierrez 01/11/23 al 31/12/23 EX-2023-00960436- -UNC-SAA
D#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva por jubilación presentada en EX-2023-00315652- -UNC-SAAD#CNM por el Agente TORTI, Miguel Angel (Legajo N° 30714, DNI 14.702.097) a treinta y cuatro (34) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), a cuatro (4) horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), a un cargo de Director de Departamento (Código 320), y a un cargo de Ayudante Clases Prácticas (Código 209) desde el 01/05/2023, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación interina parcial del personal docente en un cargo de Ayudante Clases Prácticas (Código 209).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS N°1285/2014.

El ACTA-2023-00958480-UNC-DIR#CNM de la Vicedirección Académica para dar tratamiento a la convocatoria de un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209) producidas por la jubilación del Profesor Torti, Miguel Ángel.

Que la designación de la Agente Fuentes Gutierrez, Gisel Natali (Legajo N° 49508, DNI 32.739.883) debe hacerse efectiva desde el 01/11/2023 hasta el 31/12/2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el cargo que se detalla, desde el 01/11/2023 hasta el 31/12/2023, a:

- FUENTES GUTIERREZ, Gisel Natali (Legajo N° 49.508, DNI 32.739.883), en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209) sin extensión horaria.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.